Asunción, 28 de marzo de 2022.

NOTA DC N° 165

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2022 "Provisión de Alimentos Sólidos para el Servicio de Desayuno y Merienda Escolar – Plurianual 2022/2023" ID 412.737,** a fin de comunicar los ajustes y justificaciones conforme a las observaciones realizadas en el SICP como motivos de retención del llamado.

- **Comentarios: PBC:** Muestras, se solicita "…LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU OFERTA 5 (CINCO) UNIDADES DE MUESTRAS POR CADA ÍTEM OFERTADO, CUYO VENCIMIENTO NO SEA INFERIOR A 15 (QUINCE) DÍAS…" se solicita verificar la pertinencia del vencimiento establecido, ¿cómo se verificará el cumplimiento de dicho criterio para el ítem de banana?. Se solicita subsanar.

Tema: CARGA DE DATOS. Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Situación: No se establece método de evaluación de las muestras. Descripción: En lo referente a las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones solicitamos se determine específicamente bajo qué métodos las mismas serán examinadas y calificadas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Se han realizado los ajustes conforme a lo observado. Asimismo, se aclara que los criterios de evaluación y calificación de las muestras se encuentran adjuntos en el anexo 2 del PBC, lo cual se menciona en la sección Muestras – Criterios de Evaluación y Calificación de las Muestras.

- **Experiencia Requerida:** La experiencia solicitada se aparta del pliego estándar y el Decreto Reglamentario que indica "Los oferentes deberán acreditar

Elmar Veggelier Hott
Director
Dirección de Contrataciones

que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas", se solicita ajustarse a lo indicado en el pliego estándar o en su caso, remitir la justificación técnica del por qué resultan técnicamente indispensables los criterios establecidos;

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA. Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente. Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta: El presente requisito viene siendo utilizado por esta Convocante desde hace varios años, sin ningún inconveniente, sino al contrario, facilitando el desarrollo de la evaluación en igualdad de condiciones para todos los oferentes. El mismo no representa ningún obstáculo para los proveedores que cumplen a cabalidad con sus contratos y representa un aval para las convocantes en busca de satisfacer las necesidades del Estado de forma oportuna, con el mejor costo y también con la mejor calidad posible. Si bien el PBC estándar indica que los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas, es indispensable que la empresa oferente avale mediante los documentos establecidos por esta convocante en los rubros solicitados en el presente llamado (producción, venta y/o distribución de productos alimenticios), considerando que el programa de alimentación escolar debe basarse en una alimentación saludable y adecuada, se debe asegurar que se cumplan con los requerimiento nutricionales, la calidad e inocuidad en el proceso de producción, envasado y transporte.

- **PBC: Especificaciones Técnicas**: los registros y DJ solicitados no se ajustan a lo indicado en la capacidad técnica del pliego estándar, se solicita ajustarse a lo establecido en el pliego estándar o remitir la justificación técnica del por qué cada requisito resulta técnicamente indispensable;

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS. Sección: Datos de Licitación. Situación: Discrepancia en los requisitos y/o condiciones establecidas del pliego/carta de invitación. Descripción: Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.

Respuesta: al respecto, se aclara lo siguiente:

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

- **Registros sanitarios:** el Registro de Establecimiento (RE) solicitado a la empresa en el momento de la oferta permite identificar a un establecimiento que ha realizado los procesos necesarios para habilitar sus instalaciones cumpliendo los requisitos higiénico-sanitarios, por lo tanto, resulta técnicamente indispensable para asegurar que la empresa cumple con los criterios técnicos para elaborar, almacenar y/o transportar productos alimenticios aptos para el consumo humano. El Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) otorga certeza al consumidor sobre la calidad e inocuidad de los productos alimenticios, garantizando que los mismos son seguros y adecuados para el consumo humano, por lo tanto, son técnicamente indispensables.

- **Requisitos documentales:** la presentación por parte de los oferentes de las declaraciones juradas descriptas en la sección Especificaciones Técnicas de los Alimentos Sólidos, inciso e – Requisitos documentales, son técnicamente indispensables para asegurar en primer lugar que los productos alimenticios tengan la composición nutricional establecida en las especificaciones técnicas, las cuales se realizaron teniendo en cuenta las necesidades nutricionales de los estudiantes con base en las Guías Alimentarias del Paraguay y en segundo lugar para asegurar que estos sean envasados en envases que aseguren la calidad e inocuidad de los mismos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones

ELMAR DEGGELLER HORN
Director
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Karina Palma **Revisado por:** Laura Sandoval

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella- Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py